

**ACTA REUNIÓN VIRTUAL COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONVENIO 983 DE  
2024  
PROYECTO BASURA CERO - INÍRIDA**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025
HORA:	De 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
LUGAR:	Microsoft Teams <sup>1</sup>
ASISTENTES:	<b><u>Municipio de Inírida-Guainía</u></b> -Fabian Octavio Pérez Valencia – Jefe oficina jurídica -Ing. Brayan Zambrano – Secretario de Planeación y supervisor del convenio 983 de 2024 -Paola Ortiz – Coordinadora del sector de agua potable y saneamiento básico de la Secretaría de Planeación  <b><u>MVCT-VASB-DPR</u></b> -Carlos Julián Flórez – Abogado profesional especializado-Supervisor convenio 983 de 2024 -Patricia León Botón – Ing. Civil -Contratista
INVITADOS:	

**Objetivo:**

-El objetivo de la reunión fue realizar seguimiento a las obligaciones establecidas en el convenio 983 de 2024 del proyecto Basura Cero denominado "*Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos y fortalecimiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento en el marco del servicio público de aseo, en el municipio de Inírida – Guainía*", en específico el avance en los procesos precontractuales.

**Agenda:**

- Socialización por parte del Municipio de Inírida de las acciones que han venido adelantando para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el CUR 983 de 2024 respecto a los procesos precontractuales y a los compromisos establecidos en la reunión del 12 de marzo de 2025.
- Seguimiento al cronograma de las diferentes actividades que se requieren con el fin de lograr la contratación derivada del proyecto.

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OGQyMzhmM2YtZmY1Ny00OGYzLWJmOGItOTQyNDRjNTg1MjVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQyMzhmM2YtZmY1Ny00OGYzLWJmOGItOTQyNDRjNTg1MjVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%22917c5d61-14b4-4c3a-9d4d-c28cf52a3bc1%22%7d)

## DESARROLLO:

- Presentación de asistentes
- **Patricia León** saluda y menciona que el día de ayer, 19 de marzo no hubo comité debido a que no se configuró porque no asistió el supervisor del convenio por parte del municipio. Así mismo, se mencionan los 3 compromisos que quedaron establecidos en la reunión del 12 de marzo, que son: ajuste de la minuta del encargo fiduciario respecto a incluir la obligación de que la fiduciaria realice el trámite de exención de gravámenes financieros a la cuenta de ahorros donde se manejarán los recursos del proyecto, socializar el avance de los Estudios Previos para contratar el componente de aseguramiento y el reporte de avance de los procesos de obra e interventoría.
- **Fabian Pérez Jefe Jurídico del municipio de Inírida** informa que mediante adenda publicada el 17 de marzo del encargo fiduciario se incluyó la obligación a la Fiducia del trámite de exención de gravámenes financieros. Mañana, 21 de marzo es el cierre del encargo fiduciario y se está a la expectativa que se reciban propuestas, debido a la cantidad de inquietudes que se tuvieron por parte de las entidades fiduciarias. Los demás procesos siguen su curso normal.

Se pregunta al MVCT ¿qué pasa si no se presentan ofertas al encargo fiduciario?

- **Patricia León** menciona que el municipio debe contar con un manual de contratación donde se establezca que pasa cuando no se presentan propuestas a una oferta pública.
- **Pablo Quiñones** menciona que toca volverlo a abrir. Si bien es cierto, no estamos exentos a que este tipo de cosas sucedan, el ideal es que no suceda. Entonces, tocaría volverlo a aperturar lo más pronto posible, si es del caso que se llegue a declarar desierto.
- **Fabian Pérez** menciona que tanto a la obra como a la interventoría se presentó un solo proponente a cada proceso. Estamos en proceso de evaluación sin novedades, pues es un volumen considerable de documentos que se está revisando dentro de los tiempos. Se realizó una adenda tanto a la obra como a la interventoría para modificar o ampliar el plazo para publicar los resultados de evaluación. La publicación del informe de evaluación quedó para el mismo día, pues por ser licitación son 5 días el traslado y evaluación y el concurso de méritos es de 3 días.

- **Patricia León** insiste al municipio el cumplimiento del cronograma, sobre todo por los tiempos de ejecución, pues si se corre el cronograma pre contractual, pues se corre el riesgo de incumplir los términos de la ejecución. Se tenía estimado que entre la primera y segunda semana de abril se estarían firmando las actas de inicio, tanto de obra como de Interventoría, lo cual genera un cambio según las adendas. Entonces según el cronograma ¿para cuándo se tendrían esas actas de inicio aproximadamente, si se logra adjudicar?
- **Fabian Pérez** menciona que no se impacta la fecha de firma de actas de inicio y estarían para la misma fecha porque el cronograma sólo se movió un día más.
- **Patricia León** menciona que es preocupante el tema del encargo fiduciario porque se tendría que dar inicio primero a este contrato para que se pueda surtir el trámite de constitución de la cuenta bancaria, el trámite de exención de gravámenes financieros ante el Minhacienda y el desembolso de anticipo para la obra.
- **Pablo Quiñones** menciona que es preocupante el tema del cronograma porque sin los giros de los recursos la obra no podría iniciar.
- **Patricia León** recomienda al municipio evaluar el tema de que el proyecto de obra inicia con una actividad preliminar que se llama apropiación e implantación de la ECA y la planta de tratamiento que no es otra cosa que la verificación de la implantación de estudios y los diseños tipo del DNP, o que corresponde a un ejercicio de consultoría que para la ECA son dos meses y para la planta de tratamiento son 3 meses.  
Entonces se solicita al municipio revisar si es posible en dado caso que se llegue a adjudicar la obra e interventoría, que se pueda ir avanzando con esos temas; previendo la situación más crítica, que es que a la fiducia no se llegue a presentar nadie y toque volver otra vez a iniciar el proceso; porque en sí la obra dura, la obra física como tal, estaría empezando dentro de 2 meses, después del Acta de inicio o después de aprobado el plan de trabajo y el cronograma para el proyecto de obra.
- **Brayan Zambrano, supervisor del convenio por parte del municipio,** manifiesta que el municipio revisará los tiempos y las recomendaciones que hace el MVCT.
- **Carlos Julián Flórez** pregunta si para la obra se están presentando uniones temporales, dado que para hacer el trámite ante la DIAN las citas fueron muy demoradas.
- **Pablo Quiñones** menciona que en otros procesos el MVCT tuvo conocimiento que para las firmas de los contratos, las citas ante la DIAN se están demorando,

entonces recomienda al municipio prever dicha situación para que se les advierta eso a los posibles proponentes de obra e interventoría, para que tramiten ese proceso lo más rápido posible.

- **Paola Ortiz de la Secretaría de Planeación del municipio** comparte pantalla y expone el avance de la elaboración de los estudios previos para contratar la consultoría de consultoría para el aseguramiento de la prestación y fortalecimiento institucional de las actividades de aprovechamiento y tratamiento del servicio público base en el municipio de Inírida, Departamento del Guainía. Se informa que el avance está entre un 60% y 70%.  
Se exponen aspectos generales, perspectivas de ventas de crecimiento, normativa, análisis de la demanda, análisis de la oferta, cálculo de los indicadores financieros y organizacionales.  
Se exponen los productos y alcance de la consultoría tanto para el componente de aprovechamiento como para el de tratamiento, en los procesos legal e institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Indicadores y cronograma de la actividad.
- **Patricia León** recomienda al municipio tener en cuenta la revisión y ajuste de los siguientes aspectos:
  - El municipio estructuró el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de la organización de recicladores RECICLEMOS con base en la normativa que en su momento estaba vigente que era el Decreto 596 de 2016, la cual ha sido modificada por el Decreto 1381 de 2024, que obviamente es un suceso que se presenta posterior a la viabilización y a la firma del Convenio, pero en el documento técnico se estableció que el fortalecimiento estaba sujeto al decreto o aquel que lo modifique y sustituya. Lo que pasa es que el Decreto que salió en noviembre eliminó algunos aspectos que se requerían en el D. 596 y que quedaron en el proyecto de alcance del fortalecimiento, es decir, el consultor que va a ser el fortalecimiento se va a encontrar con que está pidiendo aspectos que ya no aplican. Por lo que se sugiere una mesa particular con el MVCT para trabajar ese tema.
- **Brayan Zambrano**, manifiesta que si bien es cierto, es algo posterior, la administración tiene toda la intención de que eso no nos conlleve a generarle un inconveniente al mismo proyecto. Es decir, que desde ya sí se puede hacer las acciones de mejora, pues las ubiquemos en una mesa de trabajo con el municipio, pues se tiene toda la disposición para realizar dichos ajustes mencionados por el MVCT.
- **Patricia León** recomienda al municipio que otro aspecto a tener en cuenta en la revisión es el tema de las dedicaciones y el número de profesionales. El municipio presentó al Ministerio 2 documentos de fortalecimiento; uno para aprovechamiento

y otro para tratamiento con cronogramas y presupuestos independientes. No obstante, en la carta de viabilidad se unificaron los dos componentes y por eso el municipio saca un solo proceso de contratación de una consultoría para dos componentes que tienen alcances diferentes y normativa diferente. Porque en el fortalecimiento de aprovechamiento se va a fortalecer a RECICLEMOS y en el fortalecimiento de tratamiento se va a fortalecer la empresa que se seleccione entre la APC y Habitat. Entonces, con el fin de generar un proceso atractivo y que se presenten proponentes, se recomienda evaluar la participación de profesionales que tienen el mismo rol para las dos actividades, como por ejemplo: el Director de consultoría, en el caso que la dedicación del director estuviera el 50% en ambos fortalecimientos. Otro caso es el profesional en el servicio público de aseo, el comercial y el financiero. Casos que no aplican son por ejemplo los profesionales que son de los procesos técnicos de tratamiento orgánico que solo aplican para el fortalecimiento de tratamiento.

Entonces, el ejercicio que vamos a pedir al municipio es que revisen los profesionales mínimos de cada de cada componente, tanto aprovechamiento como tratamiento, evalúen y miren, cuáles se pueden unificar para que nos hagan una propuesta y nosotros desde el MVCT hacemos observaciones.

La tercera recomendación que se hace al municipio es la revisión de los tiempos de ejecución entre los componentes de aprovechamiento y tratamiento con los tiempos de las obras de la ECA y de la planta de tratamiento; pues se espera que el último mes de fortalecimiento de aprovechamiento se realice en la ECA construida y para el tratamiento la empresa a fortalecer se realice durante la etapa de puesta en marcha de la planta de tratamiento.

- **Paola Ortiz** manifiesta que para el tratamiento el municipio tenía que valorar ambas empresas en su momento.
- **Patricia León** aclara que en su momento el Alcalde pasó un documento al MVCT y compromisos donde se establece que se acogerá a los resultados de las consultorías. En ese sentido la consultoría de aseguramiento para el componente de tratamiento será quien evalúe o diagnostique a las dos empresas de aseo que hay en Inírida y en conjunto con el municipio escoja la que va a recibir el fortalecimiento y a operar la planta de tratamiento.
- **Carlos Julián Flórez** manifiesta que se han tenido algunas situaciones frente a la materialización de este comité, lo cual ya se había expuesto, pues en reuniones anteriores y pues dada la situación que se presentó el día de ayer, yo en calidad de supervisor remití una comunicación al municipio donde plantee dicha situación y es que se estaba dando una duplicidad, en la citación a los comités que el municipio tiene con el MVCT, pues hay 2 convenios. Entonces para no generar cruce

de agendas en la reunión de ayer, se planteó por parte de Paola la posibilidad de agendar los comités de los dos convenios para el mismo día. Entonces, en ese sentido, y dado que las condiciones del Ministerio indican, que las decisiones se deben hacer de mutuo acuerdo, pues tanto por la supervisión del ente territorial como por parte del Ministerio, quisiera que pudiéramos dejar en esta ACTA si vamos a asumir este cambio y va a ser el compromiso por parte del municipio para que continuemos, entonces los días martes a las 3:00 pm los comités.

- **Brayan Zambrano**, pide excusas por las inasistencias, y manifiesta el compromiso de asistir a las mesas de concertación y seguimiento que son de gran importancia para el proyecto, para los días martes a las 3:00 pm.
- **Patricia León** aclara que las reuniones de comité de seguimiento se continuarán realizando de manera semanal, hasta que se logre toda la contratación derivada del proyecto. Se tiene avance o iniciados los procesos de encargo fiduciario, obra e interventoría. Falta la consultoría de aseguramiento, la interventoría de consultoría de aseguramiento y el proceso de suministro de vehículos.

Se da por terminada la reunión de comité de seguimiento al Convenio 983 de 2024, con los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Elaborar el acta de la reunión con los compromisos y remitirla al municipio	MVCT	03-2025
2	Reunión particular técnica tema el fortalecimiento aprovechamiento Coordinación interna	Municipio de Inírida	04-04-2025
3	Que el municipio contemple las recomendaciones a la evaluación de los estudios previos de la consultoría de aseguramiento.	Municipio de Inírida	19-03-2025
4	Cambio en la agenda de los comité de seguimiento que de ahora en adelante serán los martes a las 3:00 pm	Municipio de Inírida y MVCT	Periódico
5	Asistencia a reunión por parte de los miembros del comité de seguimiento del convenio 983 de 2024	Municipio de Inírida y MVCT	25-03-2025 3:00 pm

Elaboró: Patricia León – DPR-VASB  
 Fecha: Marzo 25 de 2025

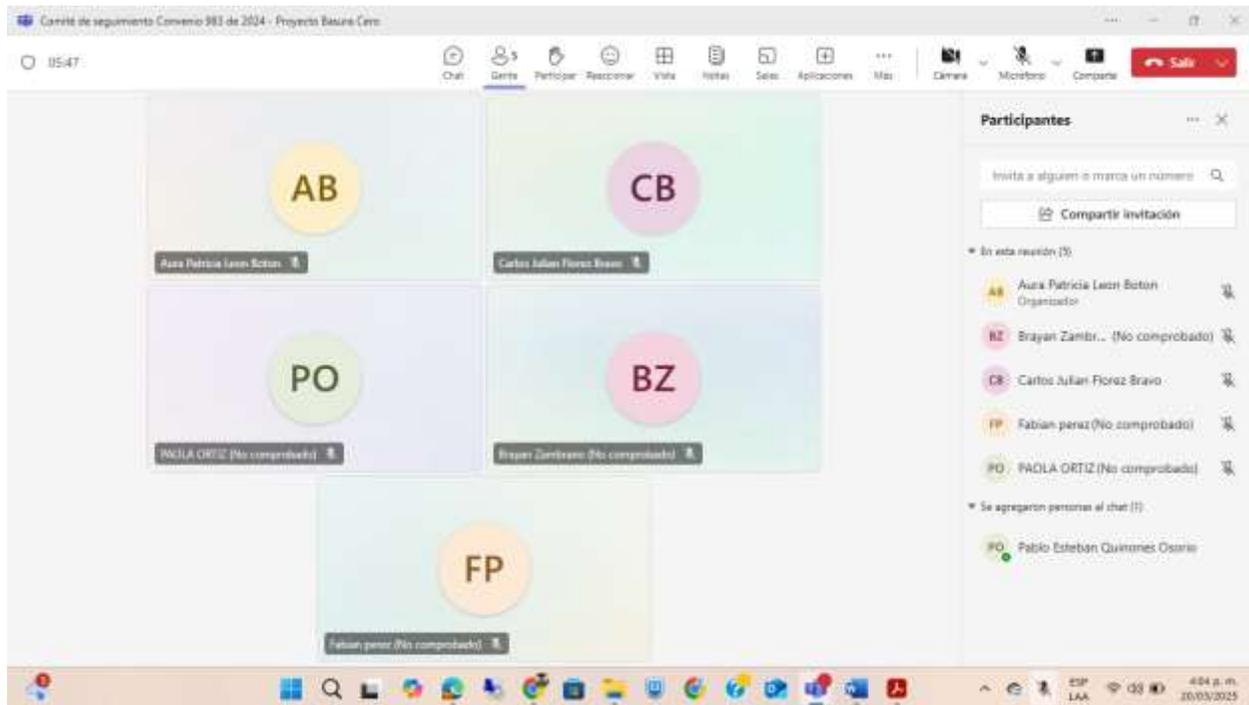


FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

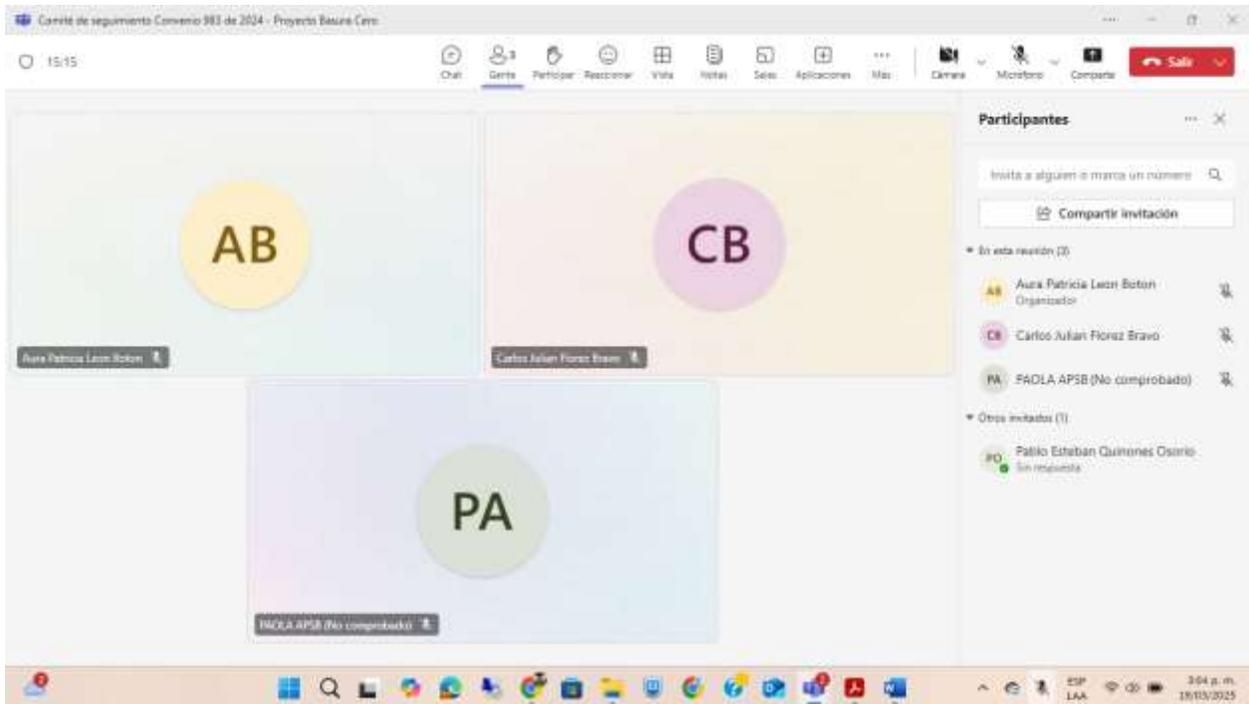
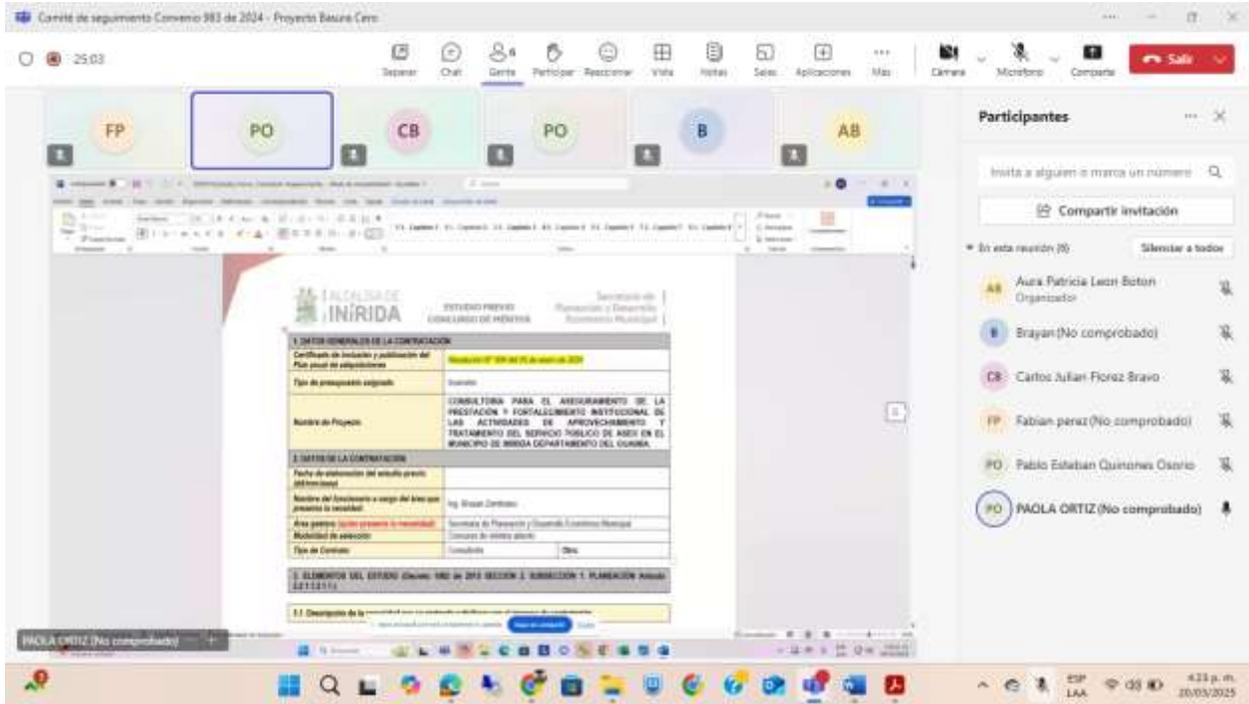
Soporte:

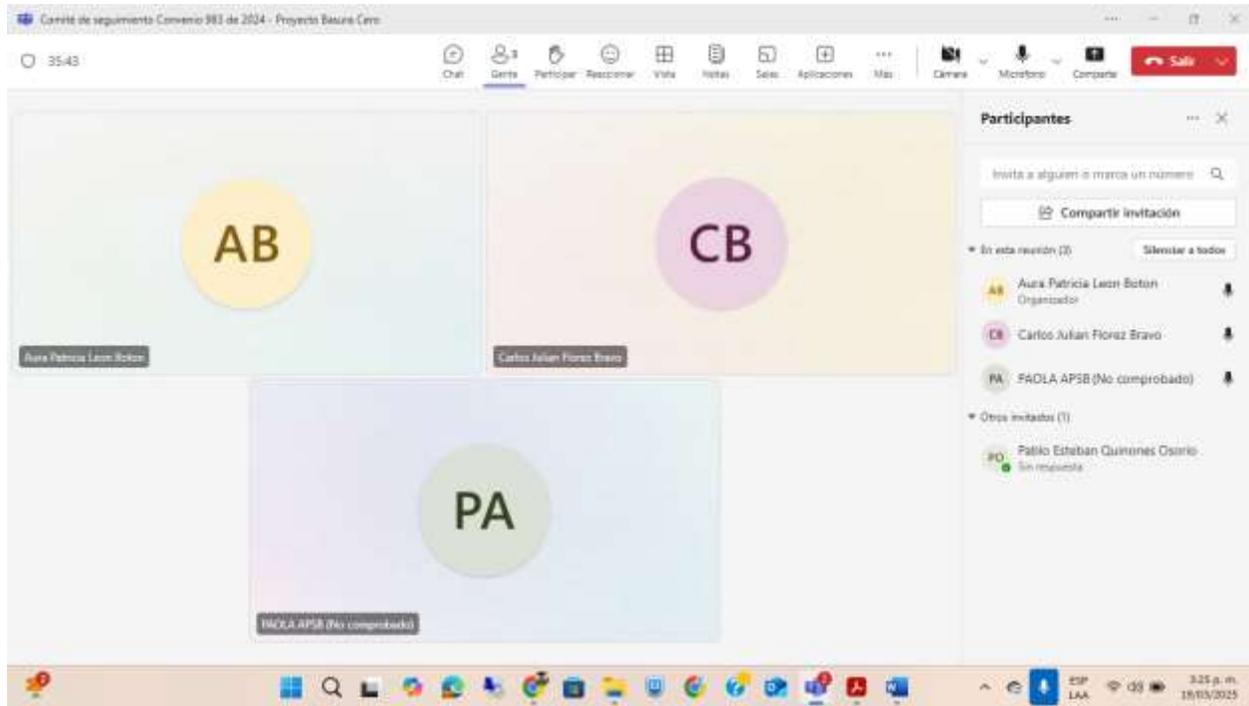
Link grabación reunión:

[Comité de seguimiento Convenio 983 de 2024 - Proyecto Basura Cero-20250320\\_160731-Grabación de la reunión.mp4](#)



FORMATO: ACTA  
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01







FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Microsoft Teams FECHA: 20 de marzo de 2025 HORA: 4:00 pm -5:00 pm

TEMA: Seguimiento Convenio 983 de 2024 – Proyecto Basura Cero Inírida-Guainía PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcaldía de Inírida

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	ALCALDIA DE INIRIDA	3207204975	fapeva17@gmail.com	Convenio 983 de 2024	FABIAN OCTAVIO PEREZ VALENCIA
2	BRAYAN ZAMBRANO CASTAÑO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	ALCALDIA DE INIRIDA	3213869187	secreplaneacion@inirida-guainia.gov.co	Seguimiento Convenio 983 de 2024_	BRAYAN ZAMBRANO
3	JULIAN FLOREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERVISOR CONVENIO	MVCT-VASB-DPR	3057896044	cflorez@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	
4	Paola Ortiz Villalba	Profesional apoyo SPDE	Inírida	3162519274	Pao1424j@gmail.com	Reunión de seguimiento	PAOLA ORTIZ
5	PABLO QUIÑONES	CONTRTISTA	MVCT-VASB-DPR	3046761768	pquinones@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	PQ
6	PATRICIA LEÓN BOTÓN	CONTRATISTA	MVCT-VASB-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Convenio 983 de 2024	PLEON

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)